

- Existencia de irregularidades que comprometen la eficaz asignación de la ayuda prevista en el PO, así como la consecución de los objetivos y resultados programados. No obstante, hay que señalar que el riesgo relacionado con el fraude o sospechas de fraude, dada su especial naturaleza, tiene un tratamiento específico diferenciado en el apartado 2.4 de este mismo documento.

Centrándonos, por tanto, exclusivamente en el desarrollo y el cumplimiento del Programa Operativo, a priori no hay riesgo asociado a la ejecución, si se tienen en cuenta las consideraciones que se exponen a continuación.

A) Organización y estructura de gestión:

➤ El proceso de programación partió de un análisis que establecía las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) presentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, en base al cual se establecieron los objetivos y metas del programa operativo. Las líneas de actuación dirigidas a lograr tales objetivos y metas fueron definidas a través de un proceso de planificación y estudio conjunto con los órganos gestores de la Administración Regional, en función de los diferentes ámbitos de actuación y de competencias, y consensuados más adelante con los agentes económicos y sociales clave de la Ciudad.

➤ La Dirección General de Planificación Estratégica y Programación de la Ciudad Autónoma de Melilla, dependiente de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, desarrolla las funciones propias de Organismo Intermedio (en el período 2014-2020 aún pendiente de designación) de los programas operativos regionales y plurirregionales en los que interviene la Ciudad Autónoma, coordinando tanto la ejecución material como financiera, estableciendo los presupuestos anuales de las diferentes intervenciones cofinanciadas, de acuerdo a la senda financiera aprobada. Dentro de este entorno coordinado, los diferentes beneficiarios / órganos gestores responsables de la ejecución de las diferentes actuaciones tienen un nivel de implicación alto en todas las tareas relacionadas con la gestión y el control de las operaciones cofinanciadas, que como se describe en el punto anterior parte de la fase de programación.

➤ La Dirección General de Planificación Estratégica y Programación y los diferentes beneficiarios y órganos gestores, son los mismos que, de acuerdo con sus respectivas competencias, tuvieron participación en los períodos de programación precedentes y poseen una extensa experiencia en la gestión de los fondos europeos, lo que ayuda a minimizar los posibles riesgos de incumplimiento. En este sentido, y con las lógicas reservas por las situaciones que puedan darse en el horizonte del presente período de programación 2014-2020, cabe resaltar el logro de tasas de error de los programas pasados siempre inferiores al 2%, considerando los diferentes niveles y tipos de control realizados, y que fueron nulos en los que se refiere específicamente al riesgo de fraude

Por estas razones, y considerando además que para el período de programación 2014-2020 se ha intensificado las estructuras de gestión, se considera que, desde el punto de vista de la organización y los sistemas, no existe riesgo implícito en cuanto a la ejecución y el cumplimiento de los compromisos financieros de las diferentes actuaciones y, por ende, del programa operativo en su conjunto, esperando que los resultados en este sentido se mantengan al mismo nivel.

No obstante lo anterior, en el caso de que se detectaran irregularidades de cualquier tipo que pudieran afectar a la estabilidad alcanzada y que pudieran introducir elementos de riesgo de cualquier naturaleza, la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación elaboraría el correspondiente Plan de Acción de riesgo dirigido a su corrección.

B) Actuaciones programadas y compromisos financieros.

Dado que el programa operativo abarca una amplia diversidad temática, determinada en primer nivel por los ejes prioritarios (EP), a continuación se relaciona una categorización del riesgo estimado por prioridad:

- EP 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas. Riesgo: bajo.

La prioridad de inversión 2B, basada en la ejecución del proyecto "Melilla Plataforma Tecnológica" constituye el eje central de la estrategia definida en la Estrategia de Especialización Inteligente Melilla 2014-2020, mientras que la prioridad 2C se centra en acciones para alfabetización digital y e-aprendizaje.

Las actuaciones se enmarcan en una estrategia muy asentada en el ámbito de las TIC, llevaba a cabo por la Dirección General de la Sociedad de la Información, y a la reciente puesta en funcionamiento del Centro Tecnológico de Melilla. Los compromisos presupuestados y los recursos disponibles para su ejecución se consideran adecuados.

- EP 3. Mejorar la competitividad de las pymes. Riesgo: medio-bajo.

Se ha tenido en cuenta la experiencia reciente de los programas operativos del 2007-2013, en los que no se alcanzó la ejecución prevista y se recurrió a la reprogramación de recursos hacia otras prioridades. En el nuevo programa se han establecido líneas de ayuda y dotaciones presupuestarias en función de las necesidades estimadas y la demanda esperada del sector empresarial, lo que, si bien no elimina el riesgo en su totalidad por el factor imprevisible de esa demanda, sí contribuye a reducirlo.

- EP 4. Favorecer la economía baja en carbono en todos los sectores. Riesgo: bajo.

Las actuaciones dirigidas a la eficiencia energética, la reducción de la contaminación y la sostenibilidad a través de energías renovables, actuaciones que se van a basar en estudios y auditorías energéticas previas, que actualmente están en marcha.

Por otra parte, las actuaciones relativas a la movilidad urbana están enmarcadas en el Plan de Movilidad Urbana sostenible de la Ciudad Autónoma de Melilla, por lo que se trata de proyectos madurados que no entrañan riesgo de ejecución y cumplimiento.

- EP 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. Riesgo: bajo.